CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 49 /2021.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 03/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA SAN RAFAEL, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 376750.----------

San Lorenzo, 14 de Julio de 2021.-------

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 67; el **Contrato Nº 03/2020** suscrito con la empresa **SAN RAFAEL**; la Nota SGNº 12/2021 de fecha 28 de junio de 2021 de la Administradora del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 85/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; Nota de conformidad de la empresa SAN RAFAEL; la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 24/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 92/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 97/2021 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 67 de fecha 09 de julio de 2020, se adjudicó el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 376750.----------

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 03/2020 de fecha 27 de julio de 2020, con la empresa SAN RAFAEL, para el Servicio de Desagote para los Juzgados del Dpto. Central, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 27 de julio de 2020 hasta el 27 de julio de 2021.----------

Que, por Nota SGNº 12/2021 de fecha 28 de junio de 2021, de la Administradora del Contrato, solicita la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 03/2020 por 4 (cuatro) meses más contados a partir del 28 de julio de 2021 hasta el 28 de noviembre de 2021, en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 59 % (cincuenta y nueve por ciento) correspondientes al monto máximo previsto y que aun cuenta con saldo presupuestario.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionados en fecha 02 de julio de 2021, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota SGNº 12/2021 de la Administradora de Contrato - Arq. Yanín Espínola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa SAN RAFAEL, por 4 (cuatro) meses más contados a partir del 28 de julio de 2021 hasta el 28 de noviembre de 2021, en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 59 % (cincuenta y nueve por ciento) correspondientes al monto máximo previsto y que aun cuenta con saldo presupuestario.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa SAN RAFAEL, por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso d) *"...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos..."*.--------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 24/2021 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 03/2020 suscrito con la empresa SAN RAFAEL por el plazo de 4 (cuatro) meses más, salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, Art. 9º, inciso d), en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la empresa SAN RAFAEL, por el plazo de 4 (cuatro) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

Abog. Silvia Patricia Centurio
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Cen

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN · PRESIDENCIA · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 03/2020 suscrito con la empresa **SAN RAFAEL,** por el plazo de 4 (cuatro) meses más, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 376750.,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 4576/2020, Art. 9º, inciso d).----------

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de la adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa SAN RAFAEL.----------

ART. 3º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central